

Información proporcionada por Servicio Nacional de Menores

## Información sobre adopción para matrimonios residentes en el extranjero

Última actualización: 05 agosto, 2020

### Descripción

Permite a **matrimonios residentes en el extranjero** enviar un formulario que les permitirá acceder a información sobre requisitos y condiciones que se necesitan para postular a la adopción de un niño o niña chileno. Por ejemplo, podrá:

- Conocer la **autoridad u organismo competente de su país** de residencia, que actuará como contraparte del SENAME (y donde deberán realizarse las primeras gestiones).
- Informarse sobre las **características de niños y niñas chilenos** que permanecen en condiciones de ser adoptados.
- **Requisitos y documentos** que exige la legislación chilena para la [adopción internacional](#).

El servicio está disponible durante todo el año en el **sitio web del SENAME**.

### ¿A quién está dirigido?

Matrimonios residentes en el extranjero, nacionales o extranjeros, que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener dos o más años de matrimonio, lo que no será exigible si uno o ambos cónyuges están afectados de infertilidad.
- Tener entre 25 y 60 años de edad.
- Tener una diferencia de 20 o más años con el niño o niña a adoptar.
- Obtener, previamente y en su país de residencia, la certificación de idoneidad que los habilita para dar inicio a un proceso de adopción en Chile.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Por ser solamente una instancia de solicitud de información, no se requieren documentos.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar".
3. Como resultado del trámite, habrá presentado una solicitud de información sobre adopción para matrimonios residentes en el extranjero.

### Importante:

- Será contactado por un profesional de la unidad de adopción del Servicio Nacional de Menores (SENAME), en un plazo máximo de cinco días hábiles.
- Los datos ingresados deben ser verdaderos.
- Debe escribir claramente su dirección de correo electrónico para poder remitir la respuesta.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2728-informacion-sobre-adopcion-para-matrimonios-residentes-en-el-extranjero>